



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 66º período de sesiones

Viena, 7 y 8 de diciembre de 2023

Tema 4 b) del programa

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 32º período de sesiones

Viena, 7 y 8 de diciembre de 2023

Tema 4 b) del programa

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2024-2025

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión anticipada del informe de la Directora Ejecutiva sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para el bienio 2024-2025 ([E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17](#)). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes de la UNODC, que proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 19 de octubre de 2023.

2. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [46/185 C](#) y [61/252](#), sección XI, el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2024-2025 refleja las provisiones de recursos procedentes de las contribuciones voluntarias y del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y se presenta a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para su aprobación. Como se señala en el párrafo 2 del informe de la Directora Ejecutiva, si bien la UNODC procura lograr la integración y promover un enfoque holístico de su programa de cooperación técnica en relación con la droga y el delito, las contribuciones voluntarias a la UNODC se presupuestan y contabilizan por separado en el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. En el anexo III del informe de la Directora Ejecutiva se expone la situación financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Las contribuciones voluntarias no asignadas a fines específicos están representadas por los fondos para fines generales, que se aportan para financiar funciones programáticas básicas



limitadas que no están financiadas con cargo al presupuesto ordinario, incluidas la labor normativa y de investigación, las iniciativas institucionales y las insuficiencias programáticas. Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias asignadas a fines específicos que se aportan para financiar la cooperación técnica de la Oficina y otras actividades sustantivas en la sede (Viena) y sobre el terreno. Los gastos de apoyo a los programas son los importes recaudados a partir de las contribuciones voluntarias para recuperar los costos adicionales derivados del apoyo a la ejecución de los programas financiados con contribuciones voluntarias. Esos gastos están sujetos a un límite máximo del 13 %, de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General, y se limitan a la prestación de apoyo indirecto en el marco de categorías predeterminadas (E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17, párrs. 3 a 5).

3. Los recursos del presupuesto ordinario que figuran en el presupuesto consolidado de la UNODC se presentan a la Asamblea General en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 16) y A/78/6 (Sect. 23)). A efectos de presentación, las necesidades para 2025 se extrapolan a un nivel similar al de la propuesta para 2024, incluidos los ajustes correspondientes a las actividades no recurrentes (E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17, párr. 6).

II. Previsiones financieras

Previsiones de ingresos

4. Los ingresos previstos por fuente de financiación para el bienio 2024-2025 son los siguientes: a) 9,4 millones de dólares (1,2 %) en concepto de ingresos de los fondos para fines generales; b) 676,9 millones de dólares (84,2 %) en concepto de ingresos de los fondos para fines especiales; c) 70,2 millones de dólares (8,7 %) en concepto de ingresos de los fondos para gastos de apoyo a los programas, y d) 47,6 millones de dólares (5,9 %) en concepto de presupuesto ordinario (E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17, párr. 58 y fig. I). A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó información sobre las contribuciones a la UNODC por tipo de ingresos, como se refleja el cuadro 1 que figura a continuación.

Cuadro 1

Contribuciones a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por tipo de ingresos, 2022-2023 y estimaciones para 2024-2025

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Fondo</i>	<i>Fuente de la contribución</i>	<i>2022-2023 (presupuesto final)</i>	<i>2024-2025 (presupuesto inicial)</i>
Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	Contribuciones de los Estados Miembros	116 754,4	144 826,0
	Contribuciones de donantes nacionales	71 550,5	20 693,0
	Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	10 794,8	4 000,0
	Contribuciones de organizaciones internacionales	24 868,8	23 000,0
	Donaciones privadas	1 638,5	1 250,0
Total, Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas		225 607,0	193 769,0
Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	Contribuciones de los Estados Miembros	389 345,7	363 251,0
	Contribuciones de donantes nacionales	5 370,7	3 080,0
	Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	84 772,9	93 550,0
	Contribuciones de organizaciones internacionales	12 624,3	23 119,5
	Donaciones privadas	5 085,0	107,0
Total, Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal		497 198,6	483 107,5
Total general		722 805,6	676 876,5

5. A petición de la Comisión Consultiva, se le informó de que, en cuanto a las reducciones de las contribuciones de donantes nacionales, otras organizaciones gubernamentales y donaciones privadas en 2024-2025, las previsiones de ingresos eran estimaciones iniciales de carácter indicativo que únicamente podían confirmarse en el transcurso del bienio, puesto que se referían a contribuciones voluntarias y no a una fuente permanente como las cuotas, como sucedía en varias organizaciones. Se informó a la Comisión de que el incremento anual sostenido de las contribuciones a la UNODC era una prueba de que la comunidad de donantes había ido prestando mayor atención a los mandatos de la UNODC y de que el incremento de las contribuciones reflejaba a menudo los cambios de prioridades de los donantes fruto de las situaciones de crisis. Además, la reducción de presupuestos destinados a la asistencia oficial para el desarrollo en varios países para compensar los costos derivados de la recepción de refugiados había tendido a incidir en las asignaciones destinadas a las organizaciones multilaterales y había llevado a varios países a anunciar que reducirían la meta de destinar el 1 % del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo. **La Comisión Consultiva toma conocimiento de que se prevén menores contribuciones para 2024-2025 en comparación con 2022-2023 a causa de los menores ingresos que se estima que se recibirán de todos los grupos de donantes en relación con el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Por ello, la Comisión alienta a la UNODC a mantener sus esfuerzos encaminados a diversificar su labor de recaudación de fondos.**

6. En cuanto a la situación de las contribuciones asignadas para fines específicos en condiciones flexibles, a petición de la Comisión Consultiva, se le informó de que las contribuciones destinadas a fondos para fines generales habían ascendido en 2022 a aproximadamente 4,6 millones de dólares y se esperaba que se mantuvieran en ese orden en 2023. Se informó a la Comisión de que esa estimación estaba en consonancia con el promedio de las contribuciones agregadas anuales destinadas a fondos para fines generales recibidas en los últimos cinco años (2018-2022) y no se esperaba que hubiera desviaciones en el futuro. Además, se recordaba a los donantes que la Oficina disponía de limitados recursos no asignados a fines específicos y recursos asignados a fines específicos con condiciones flexibles y se les alentaba a que impulsaran mandatos transversales infrafinanciados, acudiendo, entre otros, a los foros y medios siguientes: a) las reuniones informativas periódicas con Estados Miembros por conducto del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; b) los diálogos estratégicos de alto nivel con donantes; c) la diversificación de la base de donantes, prestando atención a la celebración de reuniones bilaterales de alto nivel con un grupo transversal de asociados y a las nuevas oportunidades con organismos de desarrollo, y d) las sesiones informativas y la labor de divulgación.

7. La Comisión Consultiva toma nota del nivel de ingresos previstos por valor de 9,4 millones de dólares con cargo a fondos para fines generales integrados por contribuciones voluntarias no asignadas a fines específicos, en comparación con los ingresos de fondos para fines especiales por valor de 676,9 millones de dólares integrados por contribuciones voluntarias asignadas a fines específicos. La Comisión Consultiva también toma nota de la reducción general de contribuciones en el bienio 2024-2025. La Comisión confía en que la UNODC tratará de ampliar su labor para movilizar financiación flexible, entre otras vías mediante un conjunto diverso de iniciativas de recaudación de fondos, con el fin de aumentar en mayor medida el importe total y el porcentaje de las contribuciones no asignadas a fines específicos, y que informará al respecto en su próximo informe presupuestario.

Previsiones de gastos

8. En el cuadro 1 del informe de la Directora Ejecutiva se recogen los gastos reales de 2020-2021, el presupuesto inicial y el presupuesto revisado aprobados para 2022-2023, las previsiones presupuestarias finales para 2022-2023 y el presupuesto inicial para

2024-2025 por fuente de fondos. Como se indica en ese cuadro, las previsiones iniciales de gastos para el bienio 2024-2025 fueron de 858.974.100 dólares en total, lo que supone un aumento de 58.293.200 dólares (7,3 %) en comparación con las previsiones revisadas para 2022-2023.

9. Los gastos previstos en el presupuesto consolidado para 2024-2025 por fuente de fondos son los siguientes: a) fondos para fines generales: 9.210.600 dólares, lo que supone un aumento de 483.700 dólares (5,5 %) en comparación con el presupuesto revisado para 2022-2023; b) fondos para fines especiales: 734.228.900 dólares, es decir, un aumento de 43.183.400 dólares (6,2 %) en comparación con el presupuesto revisado para 2022-2023; c) fondos para gastos de apoyo a los programas: 67.907.200 dólares, lo que supone un aumento de 14.210.400 dólares (26,5 %) en comparación con el presupuesto revisado para 2022-2023, y d) presupuesto ordinario: 47.627.400 dólares, lo que supone un aumento de 415.700 dólares (0,9 %) en comparación con el presupuesto por programas combinado para 2022 y 2023 ([E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17](#), cuadro 1).

10. A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitaron las últimas estimaciones de gastos para el presupuesto final de 2022-2023, como se muestra en el cuadro 2 que figura a continuación. La Comisión toma nota de los aumentos en la mayoría de los objetos de gasto en las previsiones de gastos del presupuesto consolidado para 2024-2025 con la excepción de los viajes del personal y los servicios por contrata con cargo a los fondos para fines generales; los consultores y expertos, los gastos generales de funcionamiento y las donaciones y contribuciones con cargo a los fondos para fines especiales, y otros gastos de personal, servicios por contrata y mobiliario y equipo con cargo a los gastos de apoyo a los programas. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionarán aclaraciones e información adicionales a las Comisiones durante su examen del presente informe.**

Cuadro 2

Previsiones de recursos por objeto de gasto y fuente de fondos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>2022-2023 (presupuesto inicial)</i>	<i>2022-2023 (presupuesto revisado)</i>	<i>2022-2023 (presupuesto final)</i>	<i>2024-2025 (presupuesto inicial)</i>
A. Fines generales				
Puestos	5 883,3	5 881,5	5 881,5	6 257,0
Consultores y expertos	87,6	87,6	87,6	147,6
Viajes del personal	187,4	187,4	187,4	167,4
Servicios por contrata	119,2	119,1	119,1	82,0
Gastos generales de funcionamiento	2 339,6	2 340,3	2 340,3	2 405,2
Suministros y materiales	24,8	25,2	25,2	26,8
Mobiliario y equipo	28,0	28,0	28,0	63,0
Contribuciones a los servicios comunes	57,0	57,8	57,8	61,6
Subtotal, A	8 726,9	8 726,9	8 726,9	9 210,6
B. Fines especiales				
Puestos	267 213,8	276 469,4	277 755,5	292 965,7
Consultores y expertos	40 106,9	45 610,1	60 517,6	60 171,6
Viajes del personal	57 152,9	70 475,6	97 311,0	97 554,0
Servicios por contrata	75 101,0	97 542,2	82 229,3	86 371,4
Gastos generales de funcionamiento	66 948,9	62 950,3	89 955,9	87 310,7
Suministros y materiales	11 292,5	11 565,8	8 773,1	16 475,3
Mobiliario y equipo	33 051,0	46 036,8	33 953,5	35 816,7
Donaciones y contribuciones	34 362,0	80 395,3	60 310,7	57 563,5
Subtotal, B	585 228,8	691 045,5	710 806,6	734 228,9

<i>Objeto de gasto</i>	<i>2022-2023 (presupuesto inicial)</i>	<i>2022-2023 (presupuesto revisado)</i>	<i>2022-2023 (presupuesto final)</i>	<i>2024-2025 (presupuesto inicial)</i>
C. Gastos de apoyo a los programas				
Puestos	42 444,0	42 134,9	42 820,6	53 804,4
Otros gastos de personal	2 444,3	4 377,8	5 209,7	5 193,3
Consultores y expertos	159,0	159,0	159,0	244,0
Viajes del personal	1 058,8	1 108,8	1 184,1	1 184,8
Servicios por contrata	1 752,0	1 663,9	1 873,0	1 848,8
Gastos generales de funcionamiento	3 197,5	3 671,0	3 671,0	4 899,1
Atenciones sociales	4,0	6,6	6,6	16,0
Suministros y materiales	56,2	56,6	56,6	68,4
Mobiliario y equipo	63,0	63,0	192,5	63,0
Contribuciones a los servicios comunes	453,6	455,2	503,7	585,4
Subtotal, C	51 632,4	53 696,8	55 676,8	67 907,2
D. Presupuesto ordinario	47 211,7	47 211,7	47 211,7	47 627,4
Total (A+B+C+D)	692 799,8	800 680,9	822 422,0	858 974,0

Proceso de aprobación y otorgamiento de conformidad

11. En cuanto al proceso de aprobación y otorgamiento de la conformidad de los fondos para fines generales, los fondos para fines especiales y los gastos de apoyo a los programas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 46/185 C y 61/252, sección XI, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal estaban autorizadas a aprobar, sobre la base de las propuestas de la Directora Ejecutiva, el presupuesto del programa, incluido su presupuesto administrativo y de gastos de apoyo a programas. Se informó a la Comisión de que se había distinguido entre aprobación y otorgamiento de conformidad a fin de precisar la naturaleza de los recursos presentados para su examen y aprobación. Los fondos para fines generales eran contribuciones voluntarias no asignadas a fines específicos, por lo cual se presentaba a las Comisiones para su aprobación, mientras que los fondos para fines especiales eran contribuciones voluntarias asignadas a fines específicos, por lo que su presupuesto se presentaba a las Comisiones para que dieran su conformidad.

12. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, en vista de que los fondos para gastos de apoyo a los programas eran los importes recaudados a partir de las contribuciones voluntarias asignadas a fines específicos para recuperar los costos indirectos adicionales derivados del apoyo a la ejecución de los programas financiados con esas contribuciones, también se presentaba a las Comisiones el presupuesto de los fondos para gastos de apoyo a los programas para que otorgaran su conformidad. Si bien prestaban su conformidad con el presupuesto, las Comisiones también podían debatir e introducir enmiendas a las propuestas presupuestarias como parte de sus deliberaciones. **La Comisión Consultiva toma nota de la información sobre la distinción entre aprobación y otorgamiento de la conformidad y de las razones para presentar los presupuestos de los fondos para fines especiales y los fondos para gastos de apoyo a los programas a las Comisiones para que otorgaran su conformidad con ellos en lugar de aprobarlos.**

Fondos para fines generales

13. En su informe, la Directora Ejecutiva indica que los gastos por valor de 9,2 millones de dólares con cargo a los fondos para fines generales se utilizarán de la siguiente manera: a) se continuará proporcionando recursos a la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias (2,7 millones de dólares), la Subdivisión de Drogas y de Laboratorio y Servicios Científicos (1,1 millones de dólares), la Sección de Prevención del Delito y Justicia Penal (0,3 millones de dólares) y la Subdivisión de Gestión de Fronteras (0,5 millones de dólares); b) se continuarán financiando funciones básicas limitadas, algunas actividades normativas (0,4 millones de dólares) y la Oficina

de Enlace en Nueva York (1,7 millones de dólares); c) se continuará proporcionando la suma de 2,1 millones de dólares a las oficinas extrasede de la UNODC a fin de fortalecer la presencia de la Oficina sobre el terreno y responder a las necesidades de los Estados Miembros en algunas esferas temáticas clave, y d) se continuará prestando apoyo para la aplicación de las disposiciones de la Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2022-2026) (0,2 millones de dólares) (E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17, párr. 68).

14. A petición de la Comisión Consultiva, se le informó de que la persistente escasez de fondos para fines generales planteaba notables dificultades para la UNODC, que afectaban a su capacidad para responder a los rápidos cambios en las prioridades mundiales, cumplir sus mandatos mundiales y fortalecer los factores que propiciaban el desarrollo. Se le informó además de que otras entidades del sistema de las Naciones Unidas tenían un nivel considerablemente superior de contribuciones voluntarias no asignadas a fines específicos que constituían más del 50 % de las contribuciones voluntarias, lo que les permitía financiar su estructura de gestión y prioridades institucionales (véanse también el párr. 7 *supra* y los párrs. 39 a 41 *infra*).

Fondos para fines especiales

15. La previsión de gastos con cargo a los fondos para fines especiales para 2024-2025 comprende los gastos siguientes: a) 198,2 millones de dólares con cargo al fondo del programa contra la droga, lo que refleja una disminución de 28,7 millones de dólares (12,7 %) en comparación con el presupuesto revisado para 2022-2023, y b) 536 millones de dólares con cargo al fondo del programa contra el delito, lo que refleja un aumento de 71,9 millones de dólares (15,5 %) en comparación con el presupuesto revisado para 2022-2023.

16. Esta disminución en el fondo del programa contra la droga obedece principalmente a la reducción prevista de las actividades programáticas de apoyo a la elaboración, aplicación y seguimiento de estrategias para la reducción de los cultivos ilícitos, al desarrollo alternativo y al fortalecimiento integral de los territorios priorizados por el Gobierno de Colombia. El aumento en el fondo del programa contra el delito obedece, entre otras cosas, a la puesta en marcha de la Visión Estratégica de la UNODC para Nigeria 2030, el aumento previsto de la ejecución de programas en el marco del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, la segunda fase del programa para el empoderamiento jurídico y la prestación de asistencia jurídica en Kenya, el programa regional de lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas en África Oriental, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, el Programa Mundial contra el Delito Cibernético y el programa regional para Europa Sudoriental. Las previsiones también reflejan la finalización del proyecto relativo a la administración de justicia en Kenya (E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17, párr. 70 y anexo II).

17. A petición de la Comisión Consultiva, se le informó de que el presupuesto de los fondos para fines especiales incluía los gastos de apoyo directo para la parte de los presupuestos de las oficinas extrasede que se utilizaba para prestar apoyo directo a todos los proyectos y programas ejecutados en las oficinas extrasede. El apoyo directo prestado por las oficinas extrasede incluía los costos del personal de apoyo directo relacionados con la administración, la coordinación de programas, la seguridad y el personal de plantilla de las instalaciones de la oficina extrasede y los gastos conexos no relacionados con el personal como viajes oficiales, instalaciones, gastos generales de funcionamiento, tecnología de la información, equipo y mobiliario. Esos costos se repartían de manera proporcional entre todos los proyectos y programas ejecutados en las oficinas extrasede (véanse también los párrs. 39 a 41 y 44 *infra*).

Fondos para gastos de apoyo a los programas

18. La previsión de gastos con cargo a los fondos para gastos de apoyo a los programas para 2024-2025 asciende a 67,9 millones de dólares, lo que refleja un aumento de

14,2 millones de dólares con respecto al presupuesto revisado para 2022-2023. Habida cuenta de que la previsión de los ingresos en concepto de apoyo a los programas asciende a 70,2 millones de dólares, la previsión de gastos permitiría apoyar adecuadamente la ejecución de los programas y reducir los riesgos mediante un apoyo reforzado a la labor de la UNODC sobre el terreno, una supervisión y un apoyo administrativo y programático indirecto mejorado (E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17, párr. 72). En su informe, la Directora Ejecutiva indica los principales cambios reflejados en el presupuesto de gastos de apoyo a los programas para 2024-2025, así como la distribución de las necesidades de recursos por fuente de fondos y componente del presupuesto (*ibid.*, párr. 73 y cuadros 4 y 5; véanse también los párrs. 41 y 44 *infra*).

Saldos de los fondos

19. En el cuadro 3 del informe de la Directora Ejecutiva figura un resumen de las estimaciones de los saldos de los fondos, los ingresos y los gastos para el bienio 2024-2025. En el informe, la Directora Ejecutiva indica que las previsiones de los saldos de los fondos para fines generales y los fondos para gastos de apoyo a los programas (reservas de uso discrecional) al comienzo del bienio 2024-2025 ascienden a 22,7 millones de dólares y 56,4 millones de dólares, respectivamente. Las políticas financieras de las Naciones Unidas exigen que los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales mantengan una reserva equivalente al 15 % de los gastos anuales estimados y que los fondos para gastos de apoyo a los programas mantengan una reserva del 20 % de los gastos anuales. El saldo de los fondos no asignados a fines específicos previsto para el bienio es de 81,4 millones de dólares, cifra que comprende tanto los fondos para fines generales como los fondos para gastos de apoyo a los programas, y supera ligeramente el total de 62,5 millones de dólares exigido para cumplir esos requisitos. La mitigación del riesgo de que la ejecución de los programas sea inferior al objetivo fijado y la prudencia en la gestión financiera obligan a la UNODC a mantener el nivel actual de las reservas (E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17, párr. 76, cuadro 3 y anexo III). **La Comisión Consultiva toma conocimiento de que los fondos para gastos de apoyo a los programas mantienen una reserva del 20 % y confía en que se facilitará información actualizada en el siguiente informe.**

III. Previsiones de personal

20. Las necesidades relacionadas con puestos de la UNODC para los bienios 2022-2023 y 2024-2025 figuran en los cuadros 2 y 5 del informe de la Directora Ejecutiva. En el cuadro 3 que figura a continuación se resumen las previsiones de personal por categoría.

Cuadro 3

Previsiones de personal para 2022-2023 y 2024-2025

(Número de puestos)

<i>Categoría</i>	<i>2022-2023</i>	<i>2024-2025</i>
Fondos para fines generales	18	18
Subtotal	18	18
Fondos para fines especiales		
Fondo del programa contra la droga	140	131
Fondo del programa contra el delito	360	378
Subtotal	500	508
Fondos para gastos de apoyo a los programas	133	145
Presupuesto ordinario	125	125
Total	776	796

21. En su informe, la Directora Ejecutiva indica que los puestos para 2024-2025 comprenden los administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de mayo de 2023. Además de los puestos financiados con cargo a fondos para fines especiales incluidos en las plantillas de personal, en mayo de 2023 había 1.511 puestos de contratación local en las oficinas extrasede (85 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 120 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local) y 1.306 con contratos de servicios) administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en nombre de la UNODC. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes (E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17, cuadro 5).

22. En su informe, la Directora Ejecutiva indica que la UNODC sigue esforzándose por reducir la proporción de personal que no es de plantilla con respecto al personal de plantilla. Al 31 de diciembre de 2022, el número de funcionarios (Cuadro Orgánico y categorías superiores, Cuadro de Servicios Generales y personal nacional del Cuadro Orgánico) ascendía a 884 (frente a 778 al 31 de diciembre de 2021) y a 890 al 30 de junio de 2023, aumento de aproximadamente un 14 % con respecto al 31 de diciembre de 2021. En ese mismo período, el número de personal que no era de plantilla (contratistas de servicios, consultores, contratistas particulares y Voluntarios de las Naciones Unidas) era de 2.244 al 31 de diciembre de 2022 y de 2.221 al 30 de junio de 2023, lo que supuso una disminución del 12 % y del 13 %, respectivamente, con respecto a los 2.552 miembros del personal que no era de plantilla registrados al 31 de diciembre de 2021 (*ibid.*, anexo V).

23. La UNODC también sigue de cerca la duración de los contratos de servicios y mantiene contactos frecuentes con la sede del PNUD en relación con la aplicación de la nueva modalidad de acuerdos de servicios de personal de los asociados en las oficinas extrasede de la UNODC. Una vez que se implante la modalidad de acuerdos de servicios de personal de los asociados para la UNODC, el PNUD dejará de utilizar la modalidad de contratos de servicios, que dejará de estar disponible para la UNODC y otros organismos asociados del PNUD (*ibid.*, anexo V).

24. A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó el número de integrantes del personal de plantilla y del personal que no era de plantilla con contratos de servicios administrados por el PNUD, en el período comprendido entre 2014 y 2025, en la sede y en las oficinas extrasede, como se desglosa en el cuadro 4 que figura a continuación. También se proporcionó a la Comisión información sobre el personal de la UNODC, con desglose por lugar de destino, administrado por el PNUD en 2021, 2022 y al 30 de septiembre de 2023. La Comisión toma conocimiento de que el número de integrantes del personal que no es de plantilla con contratos de servicios en lugares de destino sobre el terreno ha pasado de 1.181 en 2022-2023 a 1.306 en el presupuesto para 2024-2025.

Cuadro 4

Número de integrantes del personal de plantilla y del personal que no es de plantilla (contratos de servicios administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) en el período comprendido entre 2014 y 2025, en la sede y las oficinas extrasede

Categoría	2014-2015	2016-2017	2018-2019	2020-2021	2022-2023	2024-2025
Sede						
Personal de plantilla	453	303	470	492	557	539
Personal que no es de plantilla (contratos de servicios)	-	-	-	-	-	-
Subtotal	453	303	470	492	557	539
Oficinas extrasede						
Personal de plantilla	252	466	314	313	413	462

Categoría	2014-2015	2016-2017	2018-2019	2020-2021	2022-2023	2024-2025
Personal que no es de plantilla (contratos de servicios)	1 275	1 103	1 125	1 386	1 181	1 306
Subtotal	1 527	1 569	1 439	1 699	1 594	1 768
Total	1 980	1 872	1 909	2 191	2 151	2 307

25. También se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los planes de la UNODC para reducir su dependencia de personal que no fuera de plantilla, en particular cuando se identificaran proyectos y necesidades a largo plazo. Se informó a la Comisión de que el personal de plantilla sobre el terreno se había incrementado en un 40 % en un período de cinco años y se le facilitó información que indicaba que el número total de integrantes del personal que no era de plantilla se había reducido de 2.699 en 2022 a 2.345 en 2023, con una reducción en las tres categorías: contratos de servicios (de 1.296 a 1.241), Voluntarios de las Naciones Unidas (de 224 a 186) y consultores (de 1.179 a 918). La Comisión observa que la información no comprendía los contratistas particulares, a los que, por la naturaleza de sus arreglos contractuales, se considera integrantes de la categoría de servicios por contrata. **La Comisión Consultiva toma conocimiento de que el número de integrantes del personal que no es de plantilla con contratos de servicios en lugares de destino sobre el terreno ha aumentado de 1.181 en 2022-2023 a 1.306 en el presupuesto para 2024-2025. La Comisión recuerda que la UNODC utiliza personal que no es de plantilla durante largos períodos de tiempo y que ha aumentado la proporción de personal que no es de plantilla en comparación con el personal de plantilla que trabaja para la UNODC. La Comisión también recuerda sus recomendaciones anteriores de que se hiciera todo lo posible para reducir la dependencia del personal que no era de plantilla y de que la UNODC avanzara en ese fin.**

26. También se informó a la Comisión Consultiva de que la proporción entre personal de plantilla y personal que no era de plantilla también se veía afectada por el crecimiento constante del programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas en consonancia con el memorando de entendimiento firmado en 2018 por la Secretaria General Adjunta de Gestión y el Coordinador Ejecutivo de los Voluntarios de las Naciones Unidas con miras a fortalecer la colaboración en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10, 16 y 17. El hecho de que en la actualidad los Voluntarios de las Naciones Unidas trabajaran tanto en lugares de destino sobre el terreno como en la sede representaba una gran oportunidad para que iniciaran su carrera profesionales jóvenes, quienes a menudo no contaban con el número mínimo de años de experiencia requeridos para los puestos de personal de plantilla. Se facilitó a la Comisión información sobre los Voluntarios de las Naciones Unidas al 30 de septiembre de 2023, incluido el dato de que en 2022 los gastos efectivos desembolsados a los Voluntarios de las Naciones Unidas habían ascendido a 7,8 millones de dólares. La Comisión observa que, de los 186 Voluntarios de las Naciones Unidas indicados, una gran parte de ellos procedían de un número reducido de países. **La Comisión Consultiva toma nota del valor del programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas como oportunidad que se brinda a los profesionales jóvenes de iniciar una carrera en la UNODC y confía en que se seguirá trabajando para lograr una representación más equitativa de los países.**

IV. Otros asuntos

Representación geográfica equitativa

27. A petición de la Comisión Consultiva, se le proporcionó información sobre la representación geográfica actual de la categoría de personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores en la UNODC al 30 de septiembre de 2023, que se distribuía de la siguiente manera: 54 % de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 14 % de Estados de Asia y el Pacífico, 13 % de Estados de África, 10 % de Estados de América Latina y el Caribe y 9 % de Estados de Europa Oriental. Se informó a la Comisión de que, a fin de consolidar los avances realizados hasta la fecha, la UNODC proseguía con

sus actividades de divulgación específicas encaminadas a aprovechar la oportunidad que representaban las vacantes actuales y futuras para contratar a candidatos competentes procedentes de grupos regionales menos representados y de países no representados e infrarrepresentados. Se facilitó a la Comisión información detallada sobre las actividades de divulgación específicas encaminadas a contratar a candidatos competentes procedentes de grupos regionales menos representados y de países no representados e infrarrepresentados, así como sobre las iniciativas para entablar comunicación con la administración y el personal de las oficinas extrasede de la UNODC con el fin de dar orientaciones sobre los procesos de contratación, que se emprendieron para aprovechar la reserva de talentos de grupos regionales menos representados y de países infrarrepresentados.

28. También se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la representación geográfica por grupos regionales del total de 2.223 funcionarios, de los cuales 790 procedían de Estados de América Latina y el Caribe, 596 de Estados de Asia y el Pacífico, 392 de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 323 de Estados de África, 121 de Estados de Europa Oriental y 1 era apátrida. Sin embargo, la Comisión observa que en el Cuadro Orgánico sigue prevaleciendo el personal procedente de Estados de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica del personal de plantilla en la UNODC, confía en que la UNODC redoblará sus esfuerzos por lograr una representación geográfica de los Estados Miembros más equitativa entre su personal de plantilla y considera que las vacantes brindan una oportunidad concreta en ese sentido.**

Equilibrio de género

29. A petición de la Comisión Consultiva, se le informó de que al 23 de octubre de 2023 el 50 % de los 506 puestos en el Cuadro Orgánico y categorías superiores estaban ocupados por mujeres y el 50 % por hombres. La Comisión toma nota del equilibrio de género logrado por la UNODC.

Personal subalterno del Cuadro Orgánico

30. A petición de la Comisión Consultiva, se le brindó información sobre el número de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico contratados por la UNODC cada año en los últimos cinco años: 28 (2019), 37 (2020), 31 (2021), 36 (2022) y 29 (al 31 de agosto de 2023). La Comisión observa que cada año se contrata un número considerable de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico procedentes de un grupo reducido de Estados Miembros donantes, mayoritariamente Estados de Europa Occidental y Estados de Asia. **La Comisión Consultiva alienta a tomar medidas para aumentar la representación en la UNODC de jóvenes, procedentes especialmente de Estados infrarrepresentados y no representados, y confía en que la UNODC solicitará contribuciones voluntarias adicionales para respaldar el Programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico.**

Pasantes

31. A petición de la Comisión Consultiva, se le informó de que el número total de personas contratadas cada año entre 2019 y 2023 para pasantías en la UNODC ascendió a 128 en 2019, 123 en 2020, 158 en 2021, 159 en 2022 y 109 al 31 de agosto de 2023. La Comisión observa que en los últimos cinco años la nacionalidad de los pasantes ha tenido una distribución relativamente amplia, si bien ha habido cierta concentración de pasantías entre nacionales procedentes de un número limitado de países.

Índice de Gestión del Personal

32. En su informe, la Directora Ejecutiva indica que, en lo que se refiere a la reforma del sistema de gestión de las Naciones Unidas, desde que se puso en marcha el nuevo sistema de delegación de autoridad en enero de 2019, la Directora Ejecutiva ha encomendado a los directores de programas de la UNODC las facultades que el

Secretario General ha delegado en ella y ha supervisado su ejecución en la práctica. La UNODC seguirá colaborando estrechamente con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en relación con la elaboración de mejores instrumentos, orientaciones específicas y análisis para asegurarse de que el desempeño sea visible y de que los problemas se detecten y se aborden a nivel de las entidades, con medidas más claras para su remisión a un nivel decisorio superior. Estas gestiones tendrán por objeto fortalecer los procesos de adopción de decisiones mediante un acceso a los datos fácil y en tiempo real y mejorar la gestión de riesgos. También contribuirán a mejorar la gestión del desempeño, junto con el ágil sistema de gestión del desempeño, que promueve un diálogo continuo entre los directivos y el personal, y la puesta en marcha del Índice de Gestión del Personal (E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17, párrs. 43 y 44).

33. A petición de la Comisión Consultiva, se le informó de que el Índice de Gestión del Personal era un mecanismo de evaluación que permitía la evaluación ascendente antes de los exámenes de final de ciclo y contribuía a establecer una cultura de evaluación bidireccional. El Índice de Gestión del Personal también fomentaba una mentalidad de crecimiento, señalaba ámbitos de fortaleza y desarrollo y aumentaba la rendición de cuentas de los directivos. También se informó a la Comisión de que el Índice de Gestión del Personal, que se puso en marcha como proyecto piloto en el ciclo de evaluación 2021/2022 entre el personal de plantilla en las categorías D-1 y D-2 y se hizo extensivo posteriormente a todas las categorías de la plantilla con responsabilidades de supervisión en el ciclo de evaluación 2022/2023, se aplicaba a todos los funcionarios con nombramientos de plazo fijo, continuos o permanentes que tuvieran la responsabilidad de supervisar a más de cuatro funcionarios y de que consistía en un cuestionario con 12 preguntas centradas en la gestión eficaz de las personas y constituía uno de los elementos que debían tenerse en cuenta en la evaluación final de los directivos. La Comisión toma nota de los elementos característicos del Índice de Gestión del Personal, particularmente el enfoque de evaluación bidireccional y el énfasis en la mayor rendición de cuentas de los directivos.

Estado de aplicación de las recomendaciones pendientes

34. En el anexo V del informe de la Directora Ejecutiva se incluye información sobre las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores (E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17, anexo V). Al 31 de diciembre de 2022, de las 33 recomendaciones relacionadas con años anteriores, 22 se habían aplicado, 2 habían sido superadas por los acontecimientos y 9 estaban pendientes. La Junta reconoció los progresos realizados por la administración en relación con la aplicación de las recomendaciones de la Junta, especialmente las publicadas en el informe A/77/5/Add.10, capítulo II, cuya tasa de aplicación alcanzó el 81 % (A/78/5/Add.10, párrs. 7 y 8 y cuadro II.1). A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó un resumen elaborado por la División de Auditoría Interna de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las recomendaciones pendientes en junio de 2023 y su estado de aplicación, y la Comisión observa que la mayoría de las recomendaciones tienen fijada como meta una fecha de aplicación situada entre diciembre de 2023 y junio de 2024. **La Comisión Consultiva espera que todas las recomendaciones que aún estén pendientes se apliquen en los plazos acordados.**

Modelo de financiación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

35. En los párrafos 29 a 34 del informe de la Directora Ejecutiva se informa acerca de los cambios en el modelo de financiación de la UNODC que, en vista de la constante disminución de los ingresos para fines generales y de la presión que siguen soportando el presupuesto ordinario y los fondos para gastos de apoyo a los programas, se introdujeron durante el bienio 2014-2015 vinculando las actividades de asistencia técnica a un sistema de recuperación total de los costos que se generan en las oficinas extrasede en relación con la administración de todas las contribuciones extrapresupuestarias, incluidos los programas conjuntos.

36. En el informe, la Directora Ejecutiva indica que la UNODC llevó a cabo un examen de la utilización de los fondos para gastos de apoyo a los programas con miras a utilizar esos fondos de forma más flexible y eficaz en apoyo de la labor programática en la sede y sobre el terreno. La UNODC propone que se incremente el porcentaje de los fondos para gastos de apoyo a los programas dedicado a las oficinas extrasede a fin de que las estructuras de las oficinas extrasede respondan a las necesidades reales de los programas, por ejemplo, mediante una categorización clara de las oficinas extrasede. Uno de los resultados fue la actualización de la nomenclatura empleada por la Oficina para designar la tipología, el alcance y las funciones de las oficinas que integran su red de oficinas extrasede con miras a mejorar la gestión y la rendición de cuentas sobre el terreno y dar coherencia y una base lógica a la presencia de la UNODC sobre el terreno. En el informe, la Directora Ejecutiva también indica que en 2022 y 2023 se llevaron a cabo misiones interdivisionales para evaluar el impacto de las actividades de las oficinas extrasede, su conformidad con las prioridades estratégicas de la UNODC, su eficacia para obtener resultados sobre el terreno y el modo de mejorar el apoyo administrativo que recibían de la sede, así como para evaluar la estructura de las oficinas extrasede en lo concerniente a su capacidad operacional, recursos y mecanismos de coordinación para apoyar la ejecución de los programas de la Oficina.

37. A petición de la Comisión Consultiva, se le informó del examen emprendido y los cambios conexos en el modelo de financiación, que se resumen así: en 2014, la UNODC introdujo cambios en su modelo de financiación vinculando sus actividades de asistencia técnica a un sistema de recuperación total de los costos que se generasen en las oficinas extrasede en relación con la administración de todas las contribuciones extrapresupuestarias; en 2018-2019, se reconoció que los representantes de las oficinas extrasede contribuían a las funciones generales, y en ese momento esa contribución se estimó en el 20 % de los costos de los representantes de las oficinas extrasede que se habían de asociar a las funciones institucionales (administración central de programas, movilización de recursos y desarrollo de programas) y que, por lo tanto, se habían de financiar con cargo a fondos de apoyo a los programas; en 2020-2021, se ajustó nuevamente el modelo de financiación reconociendo el mayor peso de las funciones generales y aumentando hasta el 60 % la proporción de los costos de los representantes de las oficinas extrasede que debían asociarse a funciones institucionales y, por tanto, debían financiarse con cargo a los fondos de apoyo a los programas, y en 2022-2023, la UNODC volvió a afinar su modelo de financiación e introdujo una distribución más amplia de los gastos de apoyo a los programas sobre el terreno, sumada a un aumento gradual del porcentaje asignado para cubrir los costos de los representantes de las oficinas extrasede del 60 % en 2022 al 75 % en 2023 y a otros aumentos previstos, del 85 % en 2024 al 100 % en 2025.

38. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en el bienio 2024-2025, la UNODC seguiría evaluando la estructura y las necesidades de sus oficinas extrasede, calculando de manera transparente y examinando los costos de las actividades programáticas, haciendo un seguimiento de estos y aplicando la gestión de riesgos, lo que podría llevar a introducir más cambios en bienios futuros. El resultado del examen de las oficinas extrasede fue la estandarización y simplificación de la labor y las funciones básicas de las oficinas extrasede y la inclusión de términos de referencia actualizados en la nomenclatura de la red de oficinas extrasede para que reflejaran los cambios que se habían producido en el contexto mundial, regional y nacional, incluidas las reformas de todo el sistema de las Naciones Unidas y el marco de rendición mutua de cuentas.

Recuperación de costos y fondos para gastos de apoyo a los programas

39. A petición de la Comisión Consultiva, se le informó de que los fondos para gastos de apoyo a los programas tenían por finalidad cubrir los costos indirectos adicionales derivados del apoyo a actividades financiadas con cargo a contribuciones extrapresupuestarias, incluidos los costos desembolsados por los servicios que realizan funciones administrativas y de apoyo de otra índole en diversas operaciones, programas y proyectos. Se proporcionó a la Comisión un resumen de las previsiones de recursos, consignado en el cuadro 5 que figura a continuación, y se le informó de que, en términos

de crecimiento en el presupuesto total para 2024-2025, la UNODC había visto cómo se habían incrementado considerablemente sus programas de cooperación técnica, que habían tenido un aumento del 62,8 % en el presupuesto de los fondos para fines especiales, pasando de 451,8 millones de dólares en 2014-2015 a una previsión de 734,8 millones de dólares en 2024-2025. Proporcionalmente, el presupuesto de los fondos para gastos de apoyo a los programas, que contemplaba los servicios adicionales de apoyo necesario, había aumentado un 67,7 %. También se informó a la Comisión de los esfuerzos de la UNODC por mejorar los procesos de aseguramiento de la calidad en toda la organización y lograr un equilibrio entre las prácticas de gestión eficiente y la optimización de los costos con el fin de que los costos de gestión siguieran siendo proporcionales con respecto al crecimiento del presupuesto. **La Comisión Consultiva toma nota del aumento del presupuesto de los fondos para gastos de apoyo a los programas para 2024-2025 y toma conocimiento de que el costo adicional de apoyar actividades financiadas con contribuciones extrapresupuestarias no se sufraga con cuotas u otros recursos básicos esenciales para el presupuesto por programas de la Secretaría de las Naciones Unidas.**

Cuadro 5

Resumen de las previsiones de recursos, 2014-2015, 2022-2023 y 2024-2025

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de fondos</i>	<i>2014-2015 (importe real)</i>	<i>2022-2023 (presupuesto inicial)</i>	<i>2022-2023 (presupuesto revisado)</i>	<i>2024-2025 (presupuesto inicial)</i>
Fondos para fines especiales (FE)	451,0	585,2	691,0	734,3
Fondos para gastos de apoyo a los programas (GAP)	40,5	51,6	53,7	67,9
Fondos para fines generales (FG)	15,3	8,7	8,7	9,2
Presupuesto ordinario (PO)	42,6	47,2	47,2	47,6
Total	549,4	692,7	800,6	859,0
Proporción (GAP+FG)/total	10,2 %	8,7 %	7,8 %	9,0 %

40. A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó un desglose de los incrementos con cargo a los fondos para gastos de apoyo a los programas y los fondos para fines generales por categoría de gastos (relacionados o no relacionados con puestos) en la sede y las oficinas extrasede, como se consiga en el cuadro 6 que figura a continuación. También se informó a la Comisión de que se esperaba que la asignación de fondos adicionales para gastos de apoyo a los programas a las oficinas extrasede pusiera los fondos a disposición de las actividades programáticas y de que la propuesta de incremento del apoyo a los programas para 2024-2025 reflejaba lo siguiente:

a) un apoyo reforzado a las operaciones sobre el terreno y recursos adicionales para dotar a la Oficina de mayor capacidad para ejecutar su creciente programa de cooperación técnica (incremento de 3 millones de dólares);

b) el fortalecimiento de la capacidad para llevar a la práctica iniciativas institucionales, como la incorporación transversal de la perspectiva de género y los derechos humanos, la planificación estratégica, la colaboración en materia de políticas y con los donantes, la evaluación, la promoción y la comunicación y el fomento de la capacidad de investigación y análisis, así como de la capacidad de coordinación central y de supervisión temática (incremento de 2,8 millones de dólares);

c) el fortalecimiento del apoyo administrativo, la supervisión y la coordinación a nivel central a fin de ofrecer respuestas oportunas y hacer un seguimiento de las consultas más complejas para ejecutar los programas en la sede y sobre el terreno de manera eficaz (incremento de 2,8 millones de dólares);

d) el incremento de los gastos comunes de apoyo institucional atribuibles al apoyo institucional y el mantenimiento de Umoja y a los servicios prestados en todo el mundo por la Secretaría de las Naciones Unidas (incremento de 1,1 millones de dólares);

e) el ajuste de los factores de cálculo de costos como consecuencia de la inflación (incremento de 4,5 millones de dólares).

Cuadro 6

Desglose de incrementos con cargo a los fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines generales por categoría según estén relacionados o no con puestos, en la sede y las oficinas extrasede (oficinas regionales y en países)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Categoría de gastos</i>	<i>2022-2023 (presupuesto revisado)</i>	<i>2024-2025 (presupuesto inicial)</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
A. Fondos para fines generales					
Sede	Relacionados con puestos	5 881,5	6 257,0	375,5	6,4
	No relacionados con puestos	723,8	832,0	108,2	14,9
Subtotal, sede		6 605,3	7 089,0	483,7	7,3
Oficinas regionales y en países	Relacionados con puestos	-	-	-	-
	No relacionados con puestos	2 121,6	2 121,6	-	-
Subtotal, oficinas regionales y en países		2 121,6	2 121,6	-	-
Subtotal, A		8 726,9	9 210,6	483,7	5,5
B. Fondos para gastos de apoyo a los programas					
Sede	Relacionados con puestos	36 567,6	45 128,9	8 561,2	23,4
	No relacionados con puestos	10 561,9	13 102,8	2 540,9	24,1
Subtotal, sede		47 129,5	58 231,7	11 102,1	23,6
Oficinas regionales y en países	Relacionados con puestos	5 567,3	8 675,5	3 108,2	55,8
	No relacionados con puestos	1 000,0	1 000,0	-	-
Subtotal, oficinas regionales y en países		6 567,3	9 675,5	3 108,2	47,3
Subtotal, B		53 696,8	67 907,2	14 210,3	26,5
Total (A+B)		62 423,7	77 117,8	14 694,0	23,5

41. La Comisión Consultiva, al tiempo que toma nota de la información facilitada y del desglose de fondos y de recursos relacionados y no relacionados con puestos, toma conocimiento de que los fondos para gastos de apoyo a los programas tienen por finalidad cubrir los costos indirectos adicionales derivados de apoyar actividades financiadas con contribuciones extrapresupuestarias y de que el presupuesto de los fondos para gastos de apoyo a los programas ha aumentado en paralelo con el incremento de la financiación de los programas de cooperación técnica de la UNODC. Por ello, la Comisión considera que es necesario establecer una distinción más marcada entre las categorías de gastos y que todas las contribuciones voluntarias, ya estén asignadas o no a fines específicos o sean de otra índole, deberían reflejar una distinción nítida entre gastos administrativos generales y gastos de apoyo a los programas que se cobran para recuperar los

costos adicionales derivados de apoyar la ejecución de los programas. La Comisión confía en que se proporcionará a las Comisiones durante su examen del presente informe y en futuros informes presupuestarios aclaraciones e información adicionales sobre la distribución de los gastos administrativos derivados de los gastos de apoyo a los programas en comparación con las actividades programáticas sufragadas con cargo a los fondos para fines generales, los fondos para fines especiales y los fondos para gastos de apoyo a los programas.

Presencia regional y sobre el terreno

42. A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó información sobre los programas y los proyectos de la UNODC por región y oficina en el país y se le informó de la presencia, los programas y las intervenciones de la Oficina en los últimos cinco años en apoyo de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en cuanto al uso de respuestas de paz, seguridad y desarrollo en el marco de las esferas del mandato de la Oficina y en el contexto de la ejecución de sus respectivos programas de acción. En cuanto a la Visión Estratégica para África 2030 de la UNODC, se informó a la Comisión de las consultas mantenidas con la Unión Africana y del hecho de que en los tres años anteriores a la puesta en marcha de la Visión Estratégica la UNODC había ejecutado anualmente en África financiación por valor de 80 millones de dólares en promedio. Desde la puesta en marcha de la Visión Estratégica, la ejecución de la Oficina en África había aumentado en 20 millones de dólares, de modo que se alcanzó la cifra de 100 millones de dólares en 2022 y se anticipaba un aumento similar para 2023. Se brindó a la Comisión información sobre los aspectos destacados de la labor llevada a cabo desde la puesta en marcha de la Visión Estratégica y se le informó de que la UNODC fomentaba un enfoque continental y la participación de la juventud como factor que aceleraba los efectos mediante el nombramiento de un asesor de juventud para el continente, establecido en Pretoria, con miras a incorporar de manera transversal el empoderamiento y la participación de la juventud en toda la labor de la Oficina en África.

43. En cuanto a la presencia de la UNODC sobre el terreno en América Latina y el Caribe, se informó a la Comisión Consultiva de que la asistencia técnica de la UNODC en la región se refería a la gestión de las fronteras, la delincuencia marítima, la justicia penal, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la delincuencia organizada, las armas de fuego, el aprendizaje electrónico y la violencia de género. Además, se había establecido en 2022 la Oficina de Programas de la UNODC en Haití con el apoyo y la contribución financiera del Gobierno de Haití. Contaba con el apoyo de la Oficina Regional de la UNODC para Centroamérica y el Caribe en lo concerniente a procesos operacionales clave como las adquisiciones y los recursos humanos. Se informó a la Comisión de que la cartera de programas de asistencia técnica para Haití se financiaba por medio de contribuciones voluntarias encaminadas a tratar la gestión de fronteras, el blanqueo de dinero, la justicia penal, la lucha contra la corrupción, la delincuencia marítima, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Con el fin de mitigar los efectos de la situación actual en el país, los planes de trabajo y los enfoques de ejecución de la UNODC tenían en cuenta las inquietudes en materia de seguridad y la capacidad de las partes interesadas nacionales para ejecutar la asistencia técnica. También se informó a la Comisión de que la UNODC había recibido un mandato sólido del Consejo de Seguridad, con el objetivo de que mantuviera su presencia y cumpliera con su mandato, y había estado presente en Haití durante la reducción de la presencia de las Naciones Unidas en el país en 2022 por motivos relacionados con la seguridad. **La Comisión Consultiva toma nota de la presencia regional y sobre el terreno de la UNODC, en particular la Oficina de Programas establecida en Haití, y hace hincapié en que sigue siendo necesaria la presencia regional y en los países en apoyo de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.**

Apoyo a las oficinas extrasede

44. En relación con el apoyo a las oficinas extrasede, se informó a la Comisión Consultiva de que la División de Gestión en Viena realizaba las principales funciones de apoyo administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena/UNODC para todas las oficinas extrasede, lo que garantizaba que se dieran orientaciones de políticas y hubiera coherencia en su aplicación, supervisión y control. Se informó a la Comisión de que las funciones administrativas se habían descentralizado en las oficinas extrasede en los casos en que no se produciría una duplicación de las estructuras administrativas. En cuanto a las adquisiciones, la Dependencia de Adquisiciones en Viena realizaba la supervisión general después de que se hubiera subdelegado la facultad en materia de adquisiciones a las principales oficinas extrasede. También se informó a la Comisión de que la UNODC adquiriría equipo de existencias para el despliegue estratégico disponibles en el catálogo de la Base Logística de las Naciones Unidas y disponía de personal especializado en forma de un Oficial de Adquisiciones (P-4) ubicado en Panamá que prestaba apoyo a las oficinas extrasede regionales de la UNODC. Además, la dependencia del Servicio de Tecnología de la Información ubicada en la Casa de las Naciones Unidas en la India coordinaba las actividades con las oficinas extrasede, prestaba apoyo técnico y realizaba otras tareas, como la de ofrecer soluciones para el aprendizaje electrónico y soluciones de automatización para las actividades de coordinación interna. **La Comisión Consultiva toma conocimiento de que la UNODC también se propone reforzar la gestión de subvenciones en las oficinas extrasede y confía en que en el siguiente informe presupuestario se incluirá información actualizada sobre otras iniciativas de apoyo a las oficinas extrasede.**

Necesidades de fomento de la capacidad y de formación sobre el terreno

45. En cuanto a las necesidades de fomento de la capacidad y de formación sobre el terreno, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos extrapresupuestarios de la UNODC se destinaban a múltiples actividades y productos relacionados con la asistencia técnica y la cooperación, incluidos los servicios de asesoramiento, las misiones de asesoramiento, los proyectos sobre el terreno, las actividades de creación de capacidad y los productos del conocimiento. También se informó a la Comisión de que las iniciativas en materia de fomento de la capacidad y de formación emprendidas sobre el terreno por la Oficina abarcaban las cinco esferas temáticas de la Estrategia de la UNODC 2021-2025, a saber, abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, prevenir y combatir la delincuencia organizada, prevenir y combatir la corrupción y la delincuencia económica, prevenir y combatir el terrorismo y prevención del delito y justicia penal. La formación se llevaba a cabo a través de los programas mundiales, regionales y nacionales de la UNODC; estaba diseñada en consulta con los Estados Miembros, y se impartía junto con otros organismos de las Naciones Unidas, según procediera. La Comisión toma conocimiento de que la UNODC también apoya las necesidades de fomento de la capacidad y de formación de los Estados Miembros en relación con la investigación y los servicios de laboratorio y de que se ejecuta sobre el terreno cerca del 69,4 % de todos los recursos de la UNODC.

Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

46. En los párrafos 35 a 42 de su informe, la Directora Ejecutiva hace referencia a la participación de la UNODC en la iniciativa puesta en marcha en toda la Secretaría para reformar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en cuanto al despliegue y aplicación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en todas las regiones, en consonancia con las prioridades nacionales, y en los esfuerzos encaminados a conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Según datos de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, en 2022 se pusieron en marcha 26 marcos de cooperación y en 2023 se iniciarán 37. Cabe prever que, antes de que concluya 2023, todos los países dispondrán de una nueva generación de marcos de cooperación. La UNODC participa en un examen de esos marcos a través de los grupos de apoyo entre pares pertinentes. En julio de 2023, la Oficina prestaba apoyo a 149 países y territorios, bien mediante marcos de cooperación o mediante análisis comunes sobre

países, y formaba parte de 110 equipos de las Naciones Unidas en los países (de los 131 que existían en todo el mundo).

47. En su informe, la Directora Ejecutiva también indica que la UNODC está representada en el 75 % de todos los marcos de cooperación y que en 2023 la UNODC participó en la elaboración de 11 marcos de cooperación para el desarrollo sostenible, con lo que el número de marcos de cooperación a los que contribuyó entre 2021 y julio de 2023 ascendía a un total de 64. A petición de la Comisión Consultiva, se le informó de que, en septiembre de 2023, la UNODC estaba presente en 97 países y territorios y mantenía una presencia no física en 52 países. **La Comisión Consultiva confía en que la UNODC seguirá trabajando con el sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en apoyo de los países con economías vulnerables y países que se enfrenten a dificultades notables, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.**
